

Dec. No. 400-11 que designa al señor Alberto Villaroel Sánchez, Consejero de la Embajada de la República en Uruguay, y deroga el Art. 9 del Decreto No. 1-09; el Art. 6 del Decreto No. 116-11 y el Art. 4 del Decreto No. 630-08. G. O. No. 10625 del 11 de julio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 400-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Alberto Villaroel Sánchez, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Uruguay.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Artículo 9 del Decreto No. 1-09, de fecha 7 de enero del 2009, que designó a la señora Erinia Peralta Rodríguez, Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Costa Rica.

ARTÍCULO 3.- Queda derogado el Artículo 6 del Decreto No. 116-11, de fecha 3 de marzo del 2011, que ascendió a la señora Erinia Peralta Rodríguez, al rango de Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Costa Rica.

ARTÍCULO 4.- Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No. 630-08, de fecha 13 de octubre del 2008, que designó a la señora Yoseline Mercedes Reyes Sosa, Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Costa Rica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ